

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 015-2015-CM/MDL.

Laredo, 09 de Abril del 2015



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión Ordinaria realizada el día 09 de Abril del 2015, la misma que corre en Acta Nº 08-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**



VISTO:
En la Estación de Despacho, Carta de invitación a **I Encuentro de Egresados CAF de Gobernabilidad y Liderazgo" a realizarse en la ciudad de Rio de Janeiro- Brasil,** los días 16 y 17 de abril del presente año, y;

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, Modificada por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional y la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9º el numeral 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad realice el Alcalde y cualquier otro funcionario, por lo que la autorización deberá ser aprobado por el Concejo Municipal;

Que, la Corporación Andina de Fomento – CAF – Banco de Desarrollo de América latina y la Fundación Getulio Vargas de Brasil, hacer llegar la invitación al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laredo, Dr. Javier Andrés Rodríguez Vásquez para asistir al **"I Encuentro de Egresados CAF de Gobernabilidad y Liderazgo"** a realizarse en la Ciudad de Rio de Janeiro - Brasil los días 16 y 17 de abril del presente año.

Que, la invitación para la participación del señor Alcalde cubre los gastos de pasajes aéreos de ida y vuelta a destino, hospedaje y traslados del hotel al lugar del evento

Que, asimismo dada la importancia de este encuentro internacional, cuyo objetivo es capitalizar los logros obtenidos y fortalecer los lazos con universidades y graduados, así mismo busca implementar una plataforma digital de vinculación con la Corporación Andina de Fomento con las universidades y organismos públicos; en ese sentido, el Pleno del Concejo Municipal Autoriza el viaje a la Ciudad de Rio de Janeiro – Brasil del 14 al 18 de abril del 2015 del señor Alcalde Dr. Javiér Andrés Rodríguez Vásquez;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, en el inciso 11 del artículo 9º y con el voto **UNANIME** de los señores miembros del Concejo Municipal y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

JR. REFORMA Nº 360
☎ 044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2015-CM/MDL.

Laredo, 09 de Abril del 2015.

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Rio de Janeiro – Brasil del 14 al 18 de Abril del 2015 del señor Alcalde Dr. Javiér Andrés Rodríguez Vásquez, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR del 14 al 18 de Abril del 2015, el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Lic. José Elmer Chávez Gil, mientras dure la ausencia del señor Alcalde con las facultades y atribuciones inherentes a dicho cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.





Cc:
Gerencia Municipal.
Asesoria Legal.
Alcaldia
Teniente Alcalde.
Regidores.
Secretaria General.